



Colmenar Viejo

MEMORIA-INCOACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Tipo de contrato: obra
Procedimiento: abierto
Tramitación: simplificado

1.- OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato es el acondicionamiento de la Avenida de la Libertad de Colmenar Viejo. La actuación comprende la pavimentación con adoquín de las aceras de la zona indicada, previa demolición de los firmes existentes.

El presente contrato tiene carácter administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

La codificación correspondiente para este contrato de la nomenclatura de Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV), aprobado por el Reglamento (CE) 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se aprueba el Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV), son las siguiente: CPV: 45453100-8 Trabajos de reacondicionamiento.

2.- DIVISIÓN EN LOTES:

División en lotes no: ya que *la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico de conformidad con el art. 99.3 b) de la LCSP.*

3.- NECESIDAD, IDONEIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTRATO:

En la actualidad, la urbanización de las citadas calles presenta deficiencias en sus infraestructuras, tanto en lo concerniente a los pavimentos de las aceras y calzadas, como a la red de alumbrado público que no satisface los requerimientos de la normativa vigente.

Contratación. 6252/2018. Ayuntamiento de Colmenar Viejo. Plaza del Pueblo, 1. Colmenar Viejo 28770 Madrid. CIF: P2804500C



NOMBRE: Carlos Blázquez Rodríguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo - <https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28770IDOC2EE866E0B5DE8B54082
PUESTO DE TRABAJO: Primer Teniente de Alcalde
FECHA DE FIRMA: 3/06/2018
HASH DEL CERTIFICADO: 5DC04D7978AC9A6B0881B49E11FBED99CC4A3AC



Colmenar Viejo

Contratación. 6252/2018. Ayuntamiento de Colmenar Viejo. Plaza del Pueblo, 1. Colmenar Viejo 28770 Madrid. CIF: P2804500C

La actuación propuesta se basa en soluciones técnicas ya adoptadas anteriormente por este Ayuntamiento en análogas intervenciones llevadas a cabo en otras zonas del municipio, intentando aunar funcionalidad y economía.

4.- DEPARTAMENTO/SERVICIO/UNIDAD DONDE VAYAN DESTINADOS LOS BIENES, PARA QUIEN SE REALICE EL SERVICIO O BAJO CUYA SUPERVISIÓN SE REALICEN LAS PRESTACIONES: RESPONSABLE DEL CONTRATO

Concejalía de Desarrollo Urbano, Contratación y Transparencia y Administración Pública y Régimen Interior

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBILIDAD DE PRÓRROGA:

El plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO MESES** contados a partir del día siguiente de la firma del "Acta de comprobación del replanteo".

6.- PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El valor estimado máximo del contrato, asciende a la cantidad de **537.140,21 euros** al que se adicionará el impuesto sobre el Valor Añadido (21%) por valor de **112.799,44 euros**, lo que supone un total de **649.939,65 euros**.

El presupuesto establecido en esta cláusula constituye el **tipo máximo de licitación mejorable a la baja**, sobre el que los licitadores efectuarán sus ofertas.

El pago se efectuará mediante certificaciones mensuales de los trabajos efectuados que se abonarán de conformidad con lo establecido en los artículos 198 y 240 de la Ley de Contratos del Sector Público.

7.- PARTIDA PRESUPUESTARIA

El importe se abonará con cargo a la partida presupuestaria **1532.61924** del vigente Presupuesto Municipal. Es una inversión financieramente sostenible.



NOMBRE: Carlos Blázquez Rodríguez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo - <https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28770IDOC2EE866E0B5DE8B54082
PUESTO DE TRABAJO: Primer Teniente de Alcalde
FECHA DE FIRMA: 3/06/2018
HASH DEL CERTIFICADO: 5DC04D9878AC9AB8851B49E11FBED99CC4A3AC



8.- COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Conforman la Mesa de Contratación los siguientes miembros:

- Presidente: Enrique González Moreno. Sustito: Pedro Villacampa Gómez
- Vocales:
 - Juan Compañ García. Suplente: María José Jimeno Bordes.
 - M^a Isabel Ortega de la Cruz. Suplente: Antonio Narvarte del Pozo
 - Secretaria General. Suplente: Vicesecretaria.
 - Interventora municipal. Suplente: Viceinterventor.

9.- CLASIFICACIÓN EXIGIBLE A LAS EMPRESAS LICITADORAS, EN FUNCIÓN DE LAS PRESTACIONES QUE SE PRETENDE CONTRATAR:

La clasificación correspondiente al objeto del contrato es la siguiente:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
G) Viales y Pistas	4. Con firmes de mezclas bituminosas	3
I) Instalaciones eléctricas	1. Alumbrados, iluminaciones y balizamientos luminosos	1

10.- PROPUESTA DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Se aplica únicamente el criterio precio ya que se trata de prestaciones perfectamente definidas técnicamente y no es posible introducir modificaciones en las mismas.

11.- EN SU CASO, PREVISIÓN DE EVENTUALES MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

No se contemplan modificaciones.

12.- RESPONSABLE DEL CONTRATO:





Colmenar Viejo

- **Nombre** → Gustavo Moreno del Río
- **Servicio/Sección** → Oficina Técnica
- **Contacto** → 91.138.00.95, Ext: 146, Carlos Aragón Cancela, 5

13.- SUBCONTRATACIÓN

La subcontratación deberá ser parcial, no pudiendo ser superior al 60% del importe de adjudicación y deberá ser indicada por los licitadores en su oferta económica, especificando el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas, así como el importe de lo subcontratado.

Concejal de Obras y Servicios Públicos, Atención Ciudadana e Innovación.

